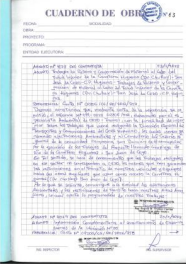





BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	250-2022 - MTC /20.9 -lgn	05 - 12 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				Ver imagen completa	Ver imagen completa
Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa	Ver imagen completa		

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°4073, Del Contratista, de 23.11.2022 (folio n° 63, tomo 26)

Asunto: Trabajos de Relleno y Conformación de material al lado del talud inferior de la Carretera Higueras (Dv. Chullay) – San José de Cozo – CP Higueras.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/757

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el informe N° 099-2022-CR20G/MA, con la finalidad de informar sobre los trabajos que viene realizando la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones GORE Huánuco, los cuales vienen generando afectaciones Ambientales y al Cementerio del Caserío Higueras de la CC San Damián de Huancapallac por la ejecución de los trabajos del proyecto llamado Limpieza de Vía de la Carretera Higueras - San José de Cozo.

En tal sentido, se hace de conocimiento que los trabajos realizados en ese sector no corresponden a CR20, los mismos que han generado las restricciones en el tránsito de nuestros vehículos y quipos hacia las áreas auxiliares que usan como acceso la Carretera Higueras (Dv. Chullay) – San José de Cozo – CP Higueras.

Por lo que se solicita, comuníquese a la Entidad las afectaciones ambientales y las restricciones de tránsito hacia nuestras áreas auxiliares, lo cual afecta la programación de nuestros trabajos.

Asiento n°4074, Del Contratista, de 23.11.2022 (folios n°s 63 y 64, tomo 26)

Asunto: Información Complementaria al levantamiento de Observaciones de la Variación N° 20.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/758

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió la complementación del levantamiento de observaciones del Expediente de Variaciones N° 20 demostrando mediante cuadros la necesidad de capacidad de DME'S en el Proyecto.

Asiento n°4075, Del Contratista, de 23.11.2022 (folio n° 64, tomo 26)

Asunto: Información Topográfica y de Obras de Arte Complementarias.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/759

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el Informe N° 052-2022-CR20G/TOP con la finalidad de atender su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-607.

Asiento n°4076, Del Contratista, de 23.11.2022 (folios n°s 64 y 65, tomo 26)

Asunto: Actualización de Planos de MSR km 42+817.50 – km 42+864.22.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/760

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió Informe N° 052-2022-CR20G/EPOAD-RJVS, en el cual se presenta la actualización de planos del MSR km 42+817.50 al km 42+864.22, en el cual se propone desplazar el muro hacia el LD de la vía, con la finalidad de no interrumpir el tránsito en el acceso vehicular, adecuándolo además a las condiciones de terreno existente.

Asiento n°4077, Del Contratista, de 23.11.2022 (folio n° 65, tomo 26)

Asunto: Replanteo topográfico partida "805.A Marcas en el Pavimento" de la zona asfaltada del km 0+000 al km 4+200.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/761

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el Informe N° 138-2022-CR20G/SySV, en el cual se presenta el replanteo topográfico partida "805.A Marcas en el Pavimento" de la zona asfaltada del km 0+000 al km 4+200, teniendo en consideración los criterios y recomendaciones de la normativa vigente.

Asiento n°4078, Del Contratista, de 23.11.2022 (folio n° 65, tomo 26)

Asunto: Derrumbe km 8+120 – km 8+150 – Observaciones de Obra.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/762

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el Informe N° 143-2022-CR20G/SySV, en el cual se detallan las acciones realizadas para atender la contingencia presentada por el derrumbe, así como la señalización de la zona restringiendo el pase.

Asiento n°4079, Del Contratista, de 24.11.2022 (folio n° 66, tomo 26)

Asunto: Mayores Metrados – Mejoramiento de Suelos.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/763

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el Informe N° 065-2022-CR20G/SyP, para levantar las observaciones formuladas en su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-609.



Asiento n°4080, Del Contratista, de 25.11.2022 (folio n° 66, tomo 26)

Asunto: Información Complementaria – planos y metrados de Replanteo de Intersección con el Acceso a Montezul del km 28+590.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/769

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se remitió el Informe N° 095-2022-CR20G/NIBF/EHH, con la finalidad de complementar la carta de la referencia y atender su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-478 (13.09.2022), se presenta el sistema de drenaje en accesos – intersección vial – accesos a Montezul del km 28+250, considerando las indicaciones dadas por el Supervisor.

Asiento n°4081, Del Contratista, de 26.11.2022 (folio n° 66, tomo 26)

Asunto: Informe de Cumplimiento del Plan de Señalización de Obra y Plan de Autocontrol de Calidad – noviembre 2022.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/771

Dejamos constancia que mediante carta de la referencia se presentó el Informe de Cumplimiento del Plan de Señalización de Obra y Plan de Autocontrol de Calidad correspondiente al mes de noviembre 2022, de acuerdo a la sección VII del Contrato de Obra.

2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439 y 1637-2022-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022 y 10.11.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 18.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha el Contratista aún NO ha presentado la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al 15avo trimestre. Hecho que limita, entre otros, la verificación del avance REAL de obra en comparación con el programado actualizado en atención al numeral 2.3 Programación y Ejecución de la Obra Inicial (OI) Por Tramo de la Sección VII del Contrato de Obra.

3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.



Recomendaciones:

6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

Es preciso indicar que, a la fecha los DME'S aprobados para disposición de material excedente habrían llegado a la capacidad máxima aprobada. Por lo que, el material excedente producto de las excavaciones en proceso (obras de arte, mejoramientos) se viene disponiendo en la plataforma de la vía poniendo en riesgo la transitabilidad de la vía, o en su defecto se dispone en el DME km 14+300F, el cual no está autorizado como Depósito de Material Excedente.

7. MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

8. RECURSOS OFERTADOS

8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1. PERSONAL CLAVE:

8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como la escoba mecánica, camión imprimador, equipo para asfaltado conformado por la esparcidora, rodillo tándem y rodillos neumáticos, continuarían siendo compartidos con el tramo II. Hecho que limitaría el avance de obra programado.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por



diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

RECOMENDACIONES

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin la contratación del servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico n° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por los profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución.

Se recomendó al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomendó al Consorcio Supervisor, las acciones necesarias a fin de contar el Programa de Obra Inicial Actualizado que corresponda al trimestre en curso, en el marco del contrato de obra y consultoría vigentes. De ser el caso se recomienda las acciones correspondientes a través de su despacho.

Se recomienda a través de su despacho, se pudiera gestionar la emisión de opinión URGENTE respecto a la Variación N° 20 que se encuentra en trámite en PVN, ya que a la fecha en obra los DME's, aprobados ya habrían llegado a su capacidad aprobada. Al respecto se aprecia que se viene disponiendo el material excedente en la plataforma de la vía poniendo en riesgo la transitabilidad vehicular. Hecho que podría generar incidentes y/o accidentes en propios y/o terceros. Del mismo modo, se recomienda la participación en el ámbito de la obra del Administrador de Contrato, Especialistas en Medio Ambiente, Trazo, Topografía y Seguridad Vial y Seguridad y Salud en trabajo a fin de que pudieran verificar los procesos constructivos, estado situacional de DME's, disposición real de material excedente, entre otros, relacionados a sus especialidades.

Auditoría Fecha De Creación:

06-12-2022

Auditoría Fecha De Edición:

19-12-2022

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA
MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

05-12-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000

OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Motivo por el cual, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades en gabinete y oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

JEFE DE SUPERVISION:

Refiere que, el Expediente del Evento Compensable N° 07: Por la Implementación del Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-COV2 (COVID-19) fue observado por PVN, por lo que estaria solicitando al Contratista que conjuntamente con la Supervisión se proceda a levantar a la brevedad, las observaciones formuladas.

Refiere que, el Contratista presentó la absolución de Observaciones realizadas a los Trabajos de Mejoramiento de Suelos.

ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL I:

Refiere que:

Se continúa trabajando los expedientes de saneamiento agua y desagüe para los siete (7) centros poblados.

Se viene planteando adecuaciones al sector km 4 al km 6+600.

ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS II

Refiere que la empresa GEOTEC INGENIEROS contratada por PVN tendría deudas pendientes con la Municipalidad de Jaccas Chico y pobladores.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

06-12-2022



Fotos: